



Profesores Galardonados

En solemne acto celebrado en el Auditorio León de Greiff el día 22 de septiembre de 1993 y presidido por el doctor Antonio José Lizarazo Ocampo, Presidente del Consejo Superior Universitario, se otorgaron las distinciones académicas a los profesores de la Universidad nominados por las facultades a ser distinguidos como profesores eméritos y honorarios.

El profesor Alfredo Rubiano Caballero, fue galardonado con la Orden Gerardo Molina 1993; los profesores Ismael Roldán V. y Augusto Corredor A. obtuvieron los títulos de profesores eméritos y los doctores Raúl

Paredes Manrique, Felipe Coiffman Z., y José Félix Patiño R., fueron distinguidos como profesores honorarios de la Universidad Nacional. El programa "Control de la Tuberculosis" que dirige el profesor Pablo Latorre T. mereció ser incluido entre los mejores programas de extensión solidaria desarrollados por la Universidad en sus diferentes sedes. En este acto solemne en el cual el maestro Eduardo Ramírez Villamizar recibió el título Honoris Causa, llevó la palabra el profesor Alfredo Rubiano, con un emotivo discurso que aparece reproducido en esta edición.

Los editores de la Revista felicitan a los profesores distinguidos y exaltan sus méritos académicos y humanísticos.

Discurso del profesor Alfredo Rubiano Caballero al recibir la Orden Gerardo Molina 1993

Bogotá, septiembre 23 de 1993

Señor
Vice-Ministro de Educación y Presidente del Consejo Superior Universitario
Señor Vice-Rector General Encargado de la Rectoría de la Universidad Nacional
Señores Miembros del Consejo Superior
Señores Vice-Rectores
Señor Secretario General de la Universidad
Señores Decanos y demás Miembros del Consejo Académico
Señores Profesores
Señoras y Señores

Todavía me pregunto por qué recibí el indeclinable encargo de llevar la palabra en este acto académico a nombre de los docentes honrados esta noche por nuestra "Alma Mater" con diversas distinciones. Hay entre ellos, en efecto, eminentes docentes e investigadores de merítísima trayectoria que bien podrían estar cumpliendo ahora mejor que yo este cometido. Creo interpretarlos a todos ellos, sin excepción, al expresar en su nombre y en el mío propio la gratitud que

nos embarga ante la generosidad que la Universidad Nacional ha mostrado con nosotros.

Cuando se es vocero de un grupo de docentes tan notable como heterogéneo, hay la tendencia a que palabras como éstas se reduzcan a lo meramente gratulatorio y general y dejen de lado o traten apenas de soslayo temas que, por lo controvertibles, pudieran suscitar diversidad de opiniones entre los galardonados. Me adelanto a presentar excusas a quienes no compartan las mías porque siento el imperativo moral de hacerlas públicas.

Y cómo no hacerlo en este acto, no por lo sobrio menos imponente, en que celebramos el centésimo vigésimo sexto aniversario de la fundación de la Universidad Nacional por el presidente general y médico Santos Acosta.

Antes que politólogos desalumbrados, con más fruición que rigor, se apresuraran a proclamar el fin de las ideologías, en ciertos ambientes académicos se consideraba por lo menos de mal gusto, que los profesores universitarios tuviéramos opiniones políticas, las expresáramos o peor aún, llegáramos a comprometernos con ellas. La academia y la política eran totalmente incompatibles. No sé si esta creencia se apoyaba en antecedentes históricos tan tristes como el de Sócrates obligado a beber la cicuta en la Grecia clásica o el de Heidegger prestando su ser y su tiempo al nacional-socialismo.

Para fortuna y orgullo nuestros en la Universidad Nacional de Colombia siempre ha primado, entre los docentes y entre los investigadores más renombrados, la actitud del intelectual libre e independiente capaz de analizar las realidades nacional e internacional que lo acompañan y de forjarse una opinión sobre ellas. Los intentos de introducir la politiquería y el clientelismo o el fanatismo de cualquier color no han logrado prosperar en nuestro claustro y espero que jamás lo hagan. Es éste uno de los legados más valiosos de la rectoría del maestro epónimo cuya orden me ha sido conferida inmerecidamente por el Consejo Superior. He profesado siempre gran admiración por la vida y la obra del maestro Gerardo Molina, y considero que su administración ha sido la época dorada de nuestra institución en lo que va corrido del siglo XX. Los fundamentos de la Universidad laica, no confesional y pluralista que los fundadores, como representantes del Olimpo Radical que eran, dejaron plasmados en principios como el de que "la Universidad Nacional es ante todo una escuela de método" salieron enormemente fortalecidos de la gestión del maestro Molina. Yo estoy seguro de que él ofrecería su respaldo a la propuesta que me tomaré el atrevimiento de hacer más adelante.

En estos momentos el mundo no se conmueve lo suficiente ante el genocidio en Bosnia y Herzegovina que hace palidecer incluso los horrores del Holocausto. La Comunidad Económica Europea ahíta de eurodólares, de senectud y de racismo contempla impasible la tragedia y, lo que es peor, los intelectuales en su mayoría, callan y, al hacerlo, a mi modo de ver incurren en una traición equiparable a la denunciada por un escritor francés ya olvidado en la "Trahison des Clercs". (La traición de los intelectuales).

Ahora vivimos el frenesí post-modernista contemporáneo y la tentación de edificar en cada campus una pequeña ciudadela académica se ha incrementado. Si volvemos los ojos a nuestra patria la hallamos dominada por la muerte y la violencia mientras los adoradores del Dios Marte pretenden convencernos de que la solución final se encuentra en la boca de los fusiles, en el secuestro y en la tortura, en las emboscadas y en las desapariciones. Ante ese panorama, estimados colegas docentes e investigadores, nos refugiaremos en el Jardín de Academo para buscar la excelencia o ¿seremos capaces de asumir otra actitud, como considero que estamos obligados a hacerlo por pertene-

cer a una minoría privilegiada del pueblo colombiano? ¿Quién pone en duda la importancia que tiene el logro de la excelencia académica y lo plausibles que son todos los esfuerzos que se hagan por conseguirla como los que ha venido llevando a cabo la administración actual de la Universidad Nacional. Pero mientras tanto, en el exterior de nuestra ciudad blanca continuará la tragedia sangrienta y la polarización de los bandos irreconciliables que pretenden la destrucción mutua? Es cierto que no tengo en este momento el temor de que ningún Millan Astray venga a silenciarme como a don Miguel de Unamuno en Salamanca, pero, ¿quien me garantiza que ello no ocurrirá en el futuro?

Ayer cuarenta universidades firmaron solemnemente la "Declaración del Agua", expedida en el marco de Expo-Universidad. En la declaración se lee: "Es urgente que la Universidad se comprometa en el estudio, la defensa y la conservación del recurso vital e indispensable del agua".

¡Qué bueno que salgamos a la defensa del líquido precioso!

Siguiendo esta tendencia ecologista tan en boga, deseo ahora proponer con firmeza que la Universidad Nacional, sus directivas docentes, estudiantes y empleados inviten a las demás universidades del país a adelantar un gran movimiento en pro de la vida humana. Este movimiento podría comenzar también por la firma de una declaración en la que, parafraseando el texto de la suscrita ayer se diga que "es urgente que la universidad colombiana se comprometa en el estudio, la defensa y la conservación de ese recurso no renovable que es la vida humana, desarrolle las investigaciones pertinentes, haga el inventario de los riesgos que corren los seres humanos y proponga las soluciones y los programas de protección que el Estado y la sociedad civil están en la obligación de llevar a cabo". ¡Qué cruel ironía fuera que en la Colombia del siglo XXI se encontrara agua pero no hubiera compatriotas para beberla!

Si la inteligencia universitaria de Colombia lograra darle la paz y la justicia, que ni las balas ni los báculos han podido conseguir, entonces podríamos, maestro Atehortúa, hacer resonar su obra musical y recoger el eco que, en veces como ahora, nos llega con dificultad desde el Medioevo para cantar gozosos: "*Gaudeamus Igitur*", si "alegrémenos, pues".

Novedades docentes

DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA, POSESIONADOS EL 3 DE AGOSTO DE 1993

Nombre	Departamento	Categoría	Dedicación
Orlando Ricaurte Guerrero	Patología	I. Asoc.	TC
Fernando Fierro	Cirugía Ped.	I. Asoc.	TC
Jairo Echeverry Raad	Pediatría	I. Asoc.	TC
Melier Vargas Zárate	Nutrición	I. Asoc.	TC
Jorge Mauricio Palau	Pediatría	Prof. Asist.	MT
Olga Catalina Rodríguez	C. Fisiol. Bioq.	I. Asoc.	TC
Enmanuel E. Rozental	Med. Preventiva	Prof. Asist.	TC
David Paredes Zapata	Med. Int-Nefrol.	I. Asoc.	MT
Federico Rondón	Med. Int. Reumát.	I. Asoc.	MT
Jesús Antonio Niño S.	Cirugía Ped.	I. Asoc.	MT
Juan Manuel Gómez T.	Med. Interna	I. Asoc.	MT
Galia Constanza Fonseca	Rehabilitación	I. Asoc.	MT
José Manuel Calvo	Psiquiatría	I. Asoc.	MT
Edith Angel Muller	Ginecología	I. Asoc.	MT
William Fernández Escobar	Med. Interna	I. Asoc.	MT
Natalia Rueda	Imágenes Diag.	I. Asoc.	MT
Alvaro Acosta Madiedo	Med. Interna	I. Asoc.	Cátedra
Alejandro Antonio Bautista	Ginecología	I. Asoc.	MT

PROMOCIONES

A partir del día 12 de julio de 1993 ha sido promovido a profesor asociado el *Dr. Pablo Lorenzana Pombo* del Depto. de Medicina Interna - Unidad de Neurología.

AÑOS SABÁTICOS:

JULIO 1993 A JULIO 1994

- Profesora asociada de dedicación exclusiva:
Nancy Lozano de Miranda.
Investigación: Alteración en el metabolismo de fenilalanina y tirosina.
Cronograma de Actividades: Revisión Bibliográfica, Montaje de técnicas a utilizar, Coordinación con

las diferentes entidades hospitalarias y con la Unidad de Genética para la selección y procesamiento de muestras de los pacientes respectivos. Análisis de resultados y elaboración de informe final.

- Profesora asociada de dedicación exclusiva:
Martha C. Caamaño de Zapata
Investigación: Alteraciones en el metabolismo de triptofano e histidina.
Cronograma de Actividades: Revisión Bibliográfica, Montaje de técnicas a utilizar, Coordinación con las diferentes entidades hospitalarias y con la Unidad de Genética para la selección y procesamiento de muestras de los pacientes respectivos. Análisis de resultados y elaboración de informe final.

Profesionales graduados el 22 de julio de 1993

El grado de honor se otorgó al señor José Guillermo Rodríguez Rosas, quien obtuvo el más alto promedio de notas.

MEDICOS CIRUJANOS

Catalina Isadora Aguilar Pérez
Norbey Alfonso Sánchez
Sandra del Pilar Angarita Jiménez
Samuel Augusto Angel Blanco
Ibardo Augusto Ardila Garzón

Fernando Giovani Arias Morales
Néstor Fernando Ascencio Durán
Juan Diego Avendaño García
Carolina Barahona Rebolledo
Myriam Soraya Barragán Gómez
Eliane María José Barreto Hauzeur
José Vicente Bello Rodríguez

María Esperanza Bolívar Reina
Moisés Elías Bonilla Robles
Carolina Borrero Hermida
José Manuel Cáceres Rodríguez
Fabio Canosa Suárez
Francisco Javier Cardozo Vargas
Gloria Constanza Carreño Delgado

Miguel Albeiro Carvajal Ocampo
 Nelson Francisco Castañeda Alarcón
 María Isabel Castellanos López
 Mauricio Castellanos Pulido
 Néstor Epifanio Castro Contreras
 Jairo Epifanio Castro Contreras
 Jairo Enrique Castro Melo
 Williams Cervera Cadena
 Luz Mireya Cruz Blanco
 Julián Octavio Chaparro Romero
 Joaquín Emilio Claro Jure
 Iván Alexander Cortés Rico
 Abraham Chaparro González
 Carlos Alberto Cubides Sánchez
 Javier Alberto Díaz Najar
 María Clara Echeverry Gaitán
 José Germán Espitia Pinilla
 Mariana García Avila
 Héctor Leonardo García Granados
 Oscar Javier Garza Acosta
 Flavio Enrique Garzón Romero
 Efraín Gil Roncancio
 César Danilo Gil Sánchez
 Wilson Javier Gómez Barajas
 José Elías Gómez Caselles
 Alejandro Gómez Hernández
 Jairo Gómez Sarmiento
 Martín Alonso Gómez Zuleta
 Jorge Carlos González Núñez
 Alan Albeiro González Varela
 Germán Darío Granada Bedoya
 Jeannette Guerrero Ortiz
 Jorge Enrique Guzmán Campos
 Javier Rodrigo Hernández Ahumada
 Alexander Hernández
 Jaime Alfredo Hernández Gómez
 Héctor Alfonso Hernández
 Fredy Augusto Hernández León
 Juan Carlos Hernández Matiz
 Ricardo Uriel Herrera Rojas
 Mary Hady Hidalgo Rentería
 Mónica María Hincapié Márquez
 Sara Patricia Huertas Vega
 Gonzalo Humerto Jiménez Ramírez
 Guido Lastra González
 Elvia Liliana León Ballén
 María Cristina López Cruz
 Rafael Ignacio López González
 Jaime Gerardo Lozano Bastidas
 Henry Alberto Lozano Ríos
 Janeth Maldonado Arévalo
 Juan Carlos Maldonado Escobar

Fredy Armando Manosalva Pinto
 Carlos Arturo Manrique Torres
 Sandra Helena Martínez Cardona
 Nelly Patricia Martínez Roa
 Nelson Daniel Marulanda Morales
 Gilbert Francisco Mateus López
 Rolando Melo Riaño
 Sylvia Cristina Méndez Díaz
 Jairo Alberto Méndez Gil
 Germán Augusto Mendoza Herrera
 Ferley Axel Mojica Gómez
 Jenny Leonor Molano Caro
 Fernando Monroy Pinzón
 Mario Andrés Montañez Romero
 Fernando Alberto Moreno Borja
 José Alexander Moreno Córdoba
 Fredy Hernán Moreno Moreno
 Merys Alicia Moreno Vargas
 Mannlio Camilo Munévar Pérez
 Bermans Steady Murrain Knudson
 José Dumer Muñoz Burbano
 Alonso Muñoz Daza
 Ovidio Muñoz Suárez
 Hugo Naranjo Alvarez
 Rafael Eduardo Negret Figueroa
 Ana Milena Neira Rodríguez
 Francisco Javier Ortiz Tovar
 Emilio Vidal Osorio Vásquez
 Jaime Pacheco García
 Ruth Nancy Parada Mora
 Luis Enrique Parra Rodríguez
 Diego Fernando Perdomo Jiménez
 José Luis Peña Almario
 Lázaro Alberto Pineda Camargo
 Héctor Javier Quiñones Albarracín
 Diego Fernando Recio López
 Harold Ramiro Restrepo Alarcón
 Arturo Rico Landazábal
 Iván René Rincón Barragán
 Rosa Nelly Rincón Estupiñán
 Daniel Rivera Tocancipá
 Fernando Valerio Roa Castrillón
 José Guillermo Rodríguez Rosas
 Alix Constanza Rojas Escamilla
 José Manuel Rojas Navas
 José Antonio Rolón Mantilla
 Manuel Ernesto Rubio Campos
 Jorge Andrés Rubio Romero
 Javier Norberto Rugeles Morales
 Martín Leopoldo Ruiz Cortés
 Edgar Salamanca Gallo
 Hernando Salcedo Fidalgo

Daniel Mauricio Salomón Estupiñán
 Juan de Jesús Sánchez Gaitán
 Oscar Fernando Sánchez Godoy
 Gonzalo Eduardo Sánchez Leal
 Maribel Sandoval Estupiñán
 Marcela Isabel Sanmiguel Molina
 Diego Alexis Sierra Cardoso
 Luis Alberto Soler Vanoy
 Claudia Milena Suárez Hernández
 Nelly Adriana Tejada Romero
 Ernesto Valdiri Martínez
 Camilo Augusto Vivas Becerra
 José Manuel Vivas Prieto

ESPECIALISTAS:

Cirugía General:

Camilo Alberto Díaz Rincón

Medicina Interna:

Sofía Guarín García

TERAPIA FISICA

Sofía Berdugo León
 Esperanza Castañeda Bernal
 Janeth Estella Gamboa Reyes
 Alba Lucía Guerrero Peralta
 Esmeralda Azucena Lemus González
 Sandra Patricia Martínez Nieto
 Diana Natasha Pérez Caro
 Marisol Pinilla Gómez
 Luz Angela Rodríguez Rojas
 Lida Patricia Sánchez Millan

TERAPIA DEL LENGUAJE

Mónica Cristina Barrera Gómez
 Dalia Rocío Cortaza González
 Clemencia Cuervo Rodríguez
 Jacqueline Galindo Ricardo
 Dora María Hernández Alarcón
 Adriana Rodríguez Córdoba
 Angela María Romero Molina
 Adriana Patricia Urrego Castillo

TERAPIA OCUPACIONAL

María Clemencia Angulo Pardo
 Claudia Isabel Blanco Prada
 Evangelina Martínez Ruiz
 Yolanda Rodríguez Herrera
 Olga Lucía Silva Montes
 Claudia Silvestre Morales Morales

Simposio de psiquiatría

Los días 13 y 14 de septiembre de 1993 se llevó a cabo en el Centro de Convenciones Alfonso López Pumarejo, de la Universidad Nacional de Colombia, el Simposio "La Institución Psiquiátrica en Colombia", organizado por el Departamento de Psiquiatría, con la colaboración de la Embajada de Francia y la Asociación Colombo Francesa de Medicina.

Como invitado asistió el profesor Pierre Sabourin quien expuso la conferencia "La Gesta de Pinel: la otra cadena de deseos", en conmemoración de los 200 años de la liberación de los alienados de las cadenas por parte de tan notable humanista. Igualmente

participaron los doctores Ismael Roldán V., José Posada, Franklin Escobar, Miguel Cote, Braulio Mejía, Carlos Gómez, Eduardo Reales y Ricardo Sánchez Pedraza, quienes presentaron temas sobre macro-diagnóstico de la enfermedad mental en Colombia, instituciones psiquiátricas en nuestro país, anexos psiquiátricos en las instituciones carcelarias, farmacodependencia y alcoholismo, rehabilitación del enfermo mental grave, financiación estatal en salud mental y estado actual y perspectivas de la psiquiatría en Colombia. Las conclusiones y recomendaciones abarcaron temas como los derechos del enfermo mental, las estrategias de atención y la participación de los profesionales de la salud mental en temas de vigencia y debate como la violencia y la legalización de las drogas.

**Ponencia del Dr. Franklin Escobar Córdoba,
Instructor Asociado en el Simposio
de Psiquiatría**

Los anexos psiquiátricos en las instituciones carcelarias colombianas

Han pasado ya doscientos años luego de que Philippe Pinel liberara a los enfermos mentales de las cadenas, a las cuales permanecían atados en los manicomios, propios de las épocas de terror en que se debatía el país galo (1, 2). Sin embargo, existen todavía en nuestro país instituciones carcelarias en condiciones infrahumanas llamadas Anexos Psiquiátricos que avergüenzan no sólo al Estado sino a nuestra sociedad, hasta ahora tolerante de la situación. Hay en Colombia dos instituciones de estas características, una de varones, el Anexo Psiquiátrico de la Penitenciaría Nacional de La Picota, y la otra de mujeres, el Anexo Psiquiátrico de la Cárcel El Buen Pastor.

Estos establecimientos destinados por la ley para el tratamiento psiquiátrico de los enfermos mentales que han cometido algún hecho punible y han sido declarados inimputables en virtud de mandatos del Código Penal vigente en nuestro país, son instituciones con condiciones físicas inadecuadas e inhumanas. Asimismo presentan déficit de recursos materiales y humanos.

Frecuentemente los medios de comunicación muestran imágenes terribles sobre las pésimas condicio-

nes de convivencia de los enfermos mentales en los establecimientos carcelarios (3, 4, 5).

La situación fue denunciada por el jefe de la División de Comportamiento Humano del Ministerio de Salud, quien anotó: "Debe destacarse en primer término la persistencia de una legislación que condena al sujeto con trastorno mental, a circunstancias de mayor indefensión y de un sistema de 'manicomio criminal' o 'anexos psiquiátricos' de las cárceles, cuyas condiciones son aún peores que las de las cárceles mismas, en términos de hacinamiento y abandono" (6).

En nuestro país una vez que el enfermo mental comete un hecho punible y es detenido, se inicia un proceso en el cual puede ser declarado inimputable, bien sea como trastornado mental o inmaduro psicológico. Si el trastorno mental es permanente deberá permanecer en el anexo psiquiátrico por lo menos dos años de su vida. Si es transitorio y tiene secuelas deberá permanecer interno por lo menos 6 meses. Y si no presenta secuelas no requerirá tratamiento psiquiátrico y únicamente responderá por la parte civil del proceso. Cuando el sujeto sufre de inmadurez psicológica, deberá permanecer mínimo un año internado en la institución⁷.

¿Será entonces necesario esperar una reforma a los artículos de los códigos penales y civiles, y la reforma del sistema carcelario, para poder desarrollar e implementar un tratamiento psiquiátrico adecuado a los avances de las neurociencias, cuando hace referencia a que los inimputables deberán recibir tratamiento en instituciones psiquiátricas adecuadas?

En definitiva hay que acabar con los anexos psiquiátricos. Los estudios que abordan el problema ecológico-social de las prisiones así los recomiendan (8, 9, 10, 11, 12, 13). Se deben desarrollar e implementar verdaderos programas de ayuda psiquiátrica, enfocados al tratamiento de los enfermos mentales que hayan cometido delitos de los que no son responsables. Este sistema de vigilancia de enfermos mentales tendría necesariamente que ser una solución más humana y científica.

Es urgente complementar, modificar, otorgarle coherencia y dar cumplimiento a la legislación relacionada con la salud mental y especialmente con las personas que presentan desórdenes psiquiátricos. Es decir, se requiere que el Estado reforme los artículos de los códigos penales y civiles que tienen que ver con la enfermedad mental, asesorándose de expertos calificados en el área, acorde con los avances científicos de la psiquiatría moderna y dentro de un marco de respeto a los derechos humanos y al cumplimiento de los deberes y de una ética civil.

Mientras se logran estas modificaciones legislativas, deberán diseñarse medidas transitorias encaminadas a garantizar el tratamiento, la protección o ubicación y la rehabilitación del enfermo mental. Es urgente la creación de un ente adscrito al Ministerio de Salud, que se encargue de llevar un registro sistematizado de los inimputables, que se encargaría del tratamiento bien sea en un hospital piloto psiquiátrico forense de máxima seguridad, construido en un área física, totalmente independiente del establecimiento carcelario, que incluya servicios de hospitalización completa y parcial, residencias comunitarias, consulta externa y programas de rehabilitación laboral, ubicado en Bogotá y con un número adecuado de camas (no mayor de cien), que evite el hacinamiento y el abandono de los inimputables.

Posteriormente y de acuerdo con la política de descentralización, la responsabilidad deberá ser asumida paulatinamente por las regiones o departamentos por medio de sus sistemas seccionales de salud, en los hospitales que brinden las seguridades necesarias y propias del tratamiento psiquiátrico, o en establecimientos construidos para tal fin y de manera similar al propuesto para Santafé de Bogotá. Es decir, que la curación, tutela y rehabilitación de estas personas se lleve a cabo en instituciones hospitalarias y no en establecimientos carcelarios.

Para las necesidades actuales de los inimputables y de los delincuentes comunes que enferman gravemente de su mente, el país deberá contar con cuatro hospitales psiquiátricos forenses, distribuidos en las principales regiones colombianas, como son: la Costa Atlántica, el Occidente, el Centro y el Nororiente. Estos facilitarían

el apoyo familiar y de las comunidades respectivas promoviendo la reinserción social de estas personas.

Es necesario tener en cuenta que los enfermos mentales no son delincuentes comunes. Es más, hasta un 75% de los reclusos de las cárceles son psicópatas y tienen un alto porcentaje de reincidencia en las actividades delincuenciales, lo cual no ocurre con los inimputables en quienes, según estudios norteamericanos, la reincidencia es baja (14, 15).

Las medidas de seguridad son equivalentes y en algunos casos peores que las penas, sus fines no se cumplen. Los establecimientos carcelarios no cuentan con los recursos adecuados para proporcionar tratamiento a los enfermos mentales que allí permanecen. La tendencia en el mundo es a la desprisionalización (8) respecto a los presos "normales", lo cual obliga más en el caso de los inimputables por enfermedad mental, quienes también deberían beneficiarse de la tendencia al desmonte gradual del establecimiento psiquiátrico y a su internamiento.

La reforma a la legislación penal deberá garantizar que una vez que los jueces de la República determinen la inimputabilidad de un individuo, éste sea remitido al ente psiquiátrico forense, donde los expertos en el área recomendarán el tratamiento adecuado para cada caso en particular, teniendo en cuenta el diagnóstico clínico y la respuesta al tratamiento, por ejemplo, los inimputables severamente psicóticos y según el riesgo de hetero-y/o autoagresividad deberían hospitalizarse en tiempo completo, los moderadamente psicóticos con riesgo intermedio y leve de hetero-y/o autoagresividad, podrán disfrutar de hospitalizaciones parciales o controles ambulatorios, y si llegaran a reincidir en conductas violatorias de las restricciones impuestas por los jueces éstos deberán retornar a la hospitalización de tiempo completo, previa evaluación del ente psiquiátrico forense. Esta institución deberá contar con un recurso humano de altísima calidad científica y reconocido prestigio, que permita brindar un tratamiento psiquiátrico acorde al desarrollo actual de las ciencias del comportamiento.

Finalmente no sobra advertir que cualquier reforma que se haga a los anexos psiquiátricos deberá enmarcarse dentro del estricto cumplimiento y respeto a los derechos humanos y del enfermo mental en particular, tal y como se consagra en nuestra Constitución Política, que en el artículo 47 puntualiza: "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes prestará la atención especializada que requieran" (16) y en la Resolución número 2417 de abril 2 de 1992 del Ministerio de Salud (17).

REFERENCIAS

1. Weiner D. Philippe Pinel's "Memoir on Madness" of December 11, 1794: A Fundamental Text of Modern Psychiatry. *Am J Psychiatry* 1992; 149 (6): 725-732.
2. Saubourin P. La Gesta de Pinel o La Otra Cadena de Deseos. Ponencia presentada en el simposio La Institución Psiquiátrica en Colombia. Departamento de Psiquiatría. Facultad de Medicina. Universidad Nacional de Colombia. Santafé de Bogotá D.C. Septiembre 13 de 1993.
3. Escobar F. Cambio de Celda para la salud mental. "El Espectador", septiembre 12 de 1993.
4. Ante crisis de anexo psiquiátrico de La Picota. Defensoría puso tutela contra dos ministros. "El Tiempo", julio 29 de 1993.
5. Ordenan trasladar enfermos mentales de la cárcel La Picota. 60 días para cumplir el fallo de tutela. "El Tiempo", agosto 14 de 1993.
6. Posada J. Legislación Psiquiátrica. Ponencia presentada en el XVII Congreso Latinoamericano de Psiquiatría. Caracas, septiembre 3 de 1992.
7. Código Penal Colombiano. Decreto 100 de 1990. Bogotá. Editorial Temis, 1996.
8. Arboleda-Flórez J. The Ethics of Psychiatry in Prison Society. *Canadian Journal of Criminology* 1983; 47-54.
9. Bloom J, Williams M, Bigelow D. The involment of schizophrenic insanity acquittees in the mental health and criminal justice systems. *Psychiatric Clin N Am* 1992; 15(2): 591-604.
10. West M, McDonough W. Risk Management in Psychiatry. *Psychiatric Clin N Am* 1990; 13(1): 135-147.
11. Dietz E, Rada R. Battery Incidents and Batterers in a Maximum Security Hospital. *Arch Gen Psychiatry* 1982; 39: 31-34.
12. Hoge S, Gutheil T. The Prosecution of Psychiatric Patients for Assaults on Staff: A Preliminary Empirical Study. *Hospital and Community Psychiatry* 1987; 38(1): 44-49.
13. Reid W, Bollinger M, Guy J. Serious Assaults by Inpatients. *Psychosomatics* 1989; 30 (1): 54-56.
14. Kaplan H, Sadock B. *Synopsis of Psychiatry. Behavioral Sciences Clinical Psychiatry. Fifth Edition.* Williams and Wilkins. 1988; 437.
15. Goldstein N. Psychiatry in Prisons. *Psychiatric Clin N Am* 1983; 6(4): 751-765.
16. Nueva Constitución Política de Colombia. Texto Completo. Ediciones Cono Sur. Santafé de Bogotá D.C. 1991.
17. Ministerio de Salud. Resolución número 2417 de abril 2 de 1992 sobre los Derechos del Enfermo Mental.